

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA CAMUNAL DE PLANIFICACION
ADQUISICIONES

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA
"REPOSICION ACERAS AV. RUCAMANQUI
ENTRE INDEPENDENCIA Y SAN FRANCISCO
HUEPIL, TUCAPEL"

Huépil, 20 Enero de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 241 /2017

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3252 de fecha 15.11.2016 aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a Licitación Pública, ID 3303-9-LR16, Reposición Aceras Av. Rucamanqui entre independencia y san Francisco Huépil, Tucapel
- f) El Acta de apertura de fecha 10.01.2017, Evaluación y Adjudicación de fecha 13.01.2017.
- g) El Acta N° 03 de fecha 17.01.2017, de Comisión Contratos y Licitaciones.
- h) El Acuerdo N° 025 de fecha 20.01.2017 aprobado por el H. Concejo, el contrato con la empresa Sociedad Constructora NABA Ltda. rut N° 77.157.090-9.
- i) La disponibilidad presupuestaria destinada al proyecto

DECRETO

1. **ADJUDIQUENSE** la licitación pública ID 3303-9-LR16 denominada "**Reposición aceras Av. Rucamanqui entre Indep y S. Fco Huépil, Tucapel**, a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA NABA LIMITADA**, Rut N° **77.157.090-9** por el valor de \$ **317.944.538.-** (Trescientos diecisiete millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos) más impuesto.
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado al subtítulo 214.05.99.113.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL